

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR  
EL PLENO DEL EXCMO. CABILDO INSULAR DE EL HIERRO,  
EL DÍA 8 de Agosto de 2000.**

**ORDEN DEL DÍA**

1.- APROBACIÓN ACTA SESIÓN ANTERIOR: Sesión Urgente 27-07-2000.

**HACIENDA, ECONOMÍA Y ESPECIAL DE CUENTAS**

2.- RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS.

**AGRICULTURA**

3.- AMPLIACIÓN CAPITAL MERCAHIERRO.

4.- BASES CESIÓN TERRENOS AGRICULTURA BIOLÓGICA: FINCA LOS PALMEROS.

**EDUCACIÓN, CULTURA, JUVENTUD Y DEPORTES**

5.- I.E.S. ROQUES DE SALMOR-FRONTERA: SOLICITUD CONSTRUCCIÓN GIMNASIO, AULA INFORMÁTICA Y DE MÚSICA.

6.- CAMPEONATO ESPAÑA CAMPO A TRAVÉS 2001: PROPUESTA CELEBRACIÓN EN EL HIERRO.

**PESCA**

7.- CONCESIÓN SUBVENCIONES SECTOR PESQUERO.

**ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA**

8.- ADQUISICIÓN FINCA "LAS CANCELITAS".

**TURISMO**

9.- PROPUESTA IMPORTANTES DE TURISMO AÑO 2000.

**OBRAS PÚBLICAS Y URBANISMO**

10.- PROYECTO VIA DE ACCESO AL NUEVO COMPLEJO PORTUARIO.

**MOCIONES**

11.- MOCIÓN P.S.O.E.: VARIEDADES VIÑA.

12.- MOCIÓN P.S.O.E.: TENDIDO LÍNEAS ELÉCTRICAS.

13.- MOCIÓN P.S.O.E.: VERTIDOS CONTROLADOS.

# **ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL EXCMO. CABILDO INSULAR DE EL HIERRO, EL DÍA 8 de Agosto de 2000.**

## **CONSTITUCIÓN:**

**Lugar:** Salón de Actos del Excmo. Cabildo Insular.

**Fecha:** 8 de Agosto de 2000

**Comienzo:** 18:00

**Terminación:** 19:10

**Carácter:** extraordinario

## **ASISTENTES:**

**Presidente:** DON TOMÁS PADRÓN HERNÁNDEZ

### **Consejeros:**

#### **Asistentes:**

DOÑA PILAR INOCENCIA MORA GONZÁLEZ ; CONSEJERA  
DON CAYO FRANCISCO ARMAS BENÍTEZ ; CONSEJERO  
DON MIGUEL ANGEL CASAÑAS PADRÓN ; CONSEJERO  
DOÑA MARÍA DEL CARMEN HERNÁNDEZ DORTA ; CONSEJERA  
DON INOCENCIO HERNÁNDEZ GONZÁLEZ. ; CONSEJERO  
DON JUAN CASTAÑEDA ACOSTA ; CONSEJERO  
DON EULALIO ELVIRO REBOSO GUTIÉRREZ ; CONSEJERO  
DON FEDERICO PADRÓN PADRÓN ; CONSEJERO

#### **Ausentes:**

DON JOSE JAVIER MORALES FEBLES ; CONSEJERO  
DON ENRIQUE JAVIER FEBLES GONZÁLEZ ; CONSEJERO

**Secretario Accidental:** DON FRANCISCO MORALES FERNÁNDEZ

**Interventora Accidental:** Doña Carmen del Cristo Guillén Casañas.

**Aux. Negociado Secretaría:** Oscar Cabrera Fleitas

Por el Sr. Presidente se declara abierto el acto, pasándose a tratar los asuntos incluidos en el Orden del Día, que figuran a continuación.

## **1.- APROBACIÓN ACTA SESIÓN ANTERIOR: URGENTE (27/07/2000)**

Por el Sr. Presidente se pregunta, a los miembros de la Corporación, si tiene que formular alguna observación al borrador del Acta de la Sesión Extraordinaria Urgente celebrada con fecha 27 de julio de 2000.

No habiendo intervención alguna, **EL PLENO**, por unanimidad, **acuerda su aprobación.**

## 2.- RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS

Por la Sra. Interventora Accidental se procede a dar lectura del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda y Especial de Cuentas, en Sesión Ordinaria celebrada con fecha 3 de agosto de 2000, cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

"Por el Sr. Secretario se procede a dar lectura del Informe emitido por los Servicios de Intervención, cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

### **" INFORME RECONOCIMIENTO DE CREDITO**

Se informa de las facturas de ejercicios anteriores a 2000 que han llegado a este Servicio hasta el día de hoy, las cuales no fueron objeto de fiscalización previa, infringiéndose además los art. 145.5 y 157.1 de la Ley 39/88 Reguladora de las Haciendas Locales que establecen lo siguiente:

Artículo 145.5: "No podrán adquirirse compromisos de gasto por cuantía superior de los créditos autorizados en los estado de gastos, siendo nulos de pleno derecho los acuerdos, resoluciones y actos administrativos que infrinjan la expresada norma, sin perjuicio de las responsabilidades a que haya lugar".

Artículo 157.1: "Con cargo a los créditos del estado de gastos de cada presupuesto sólo podrán contraerse obligaciones derivadas de adquisiciones, obras, servicios y demás prestaciones o gastos en general que se realicen en el año natural del propio ejercicio presupuestario".

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 60.2 del R.D. 500/1990 y en las Bases de Ejecución del Presupuesto, el órgano competente para su reconocimiento es el Pleno de la Corporación.

<b>PROVEEDOR</b>	<b>CONCEPTO</b>	<b>IMPORTE</b>	<b>PARTIDA</b>
Maria Clara Quintero Casañas	Arreglos Florales	55.000	1111.226.01
Merca-Hierro S.L.	Obsequios Navidad Consejerías	87.980	1111.226.01
F.E.M.P	Cuota anual de asociado año 1999	62.535	1111.466.00
Mari Carmen Méndez S.L.	Revisión Extintores	5.434	1211.213.00
Luis Cano Padrón	Material Servicio Mantenimiento	54.000	1211.213.00
Auto Repuestos Frontera S.L.	Repuestos Vehículo TF-4772-P	14.875	1211.214.00
T-2 Tenerife S.A.	Transporte Material destinado al Almacén	6.033	1211.223.00
Sociedad Cooperativa Transporte	Taxi envío mercancía a Venezuela	2.244	3131.489.01

Suministros Ofimáticos Canarios S.L.	Mantenimiento por Copias	1.582	4321.205.00
Ramón Ayala Álamo	Reparación Luminoso "Foto Ayala"	54.000	4421.212.00
Auto Repuestos Frontera S.L.	Repuestos Vehículo TF-0423-AV	3.815	4421.214.00
Xerox España, The Document Company	Contrato Arrendamiento Alquiler Oct. 1999	96.150	4511.205.00
Manolo El Portugues, S.L.	Adquisición diverso material	22.065	4511.212.00
Xerox España, The Document Company	Adquisición Coletech+100 GR A	141.702	4511.213.00
Centro de la Cultura Popular Canaria	Adquisición Libros	1.850.000	4511.220.01
Fernando Padrón Armas	Hospedaje Premio de Comunicación "José Padrón.."	25.250	4511.226.01
Soc. Coop. Transporte Viajeros	Excursión Asociación Viera y Clavijo	87.720	4511.226.01
Clodobildo Castañeda Armas	Almuerzo Conferencia Asociación Viera y Clavijo	66.300	4511.226.01
Máximo Morales Rodríguez	Almuerzo Premio Comunicación "José Padrón.."	55.725	4511.226.01
Merca- Hierro S.L	Productos Ofrenda Virgen de La Candelaria 99	9.980	4511.226.01
Viajes Ecotours, S.A.	Billete María Mérida Jornadas Folklóricas Madrid	48.615	4511.226.01
Viajes Ecotours, S.A.	Billetes Jurado Premio Comunicación "José Padrón "	58.210	4511.226.01
Viajes Ecotours, S.A.	Billetes Premios Comunicación "José Padrón ..."	165.290	4511.226.01
Acción Multimedia, S.L.	Premio Comunicación "José Padrón Machín"	118.831	4511.226.01
Javier Cabrera Rodríguez	Trípticos a color programa cultural mes Dic.99	53.500	4511.226.02
Viajes Insular	Billetes Roberto Palacios. Actuación Isora	21.540	4511.226.08
Soc. Coop. Transporte Viajeros	Traslado Grupo Folklóricos Fiesta San Telmo	55.080	4511.226.08
Soc. Coop. Transporte Viajeros	Traslados Grupos Folklóricos San Andrés y El Pinar	66.300	4511.226.08
Omar Castañeda Rebozo	Amuerzo Exposición Armenia Acosta	60.000	4511.226.08
Mercahierro	Productos Fiestas Patronales de los pueblos de la Isla	226.833	4511.226.08
Soc. Coop. Transporte Viajeros	Excursión Grupo Echedo al Morcillo	37.740	4511.226.08
Mª.del Carmen Casañas Cejas	Hospedaje Grupo Teatro Clapso y Grupo Festiv. Mus.	61.750	4511.226.08
Viajes Insular, S.A.	Billete Conferencia "Un vuelo de colores"	9.770	4511.226.08
Via Gregorio, S.L.	Transporte Redes de Badminton. Día Canarias 1999	816	4511.226.08
Rosa María Espinosa Padrón	Actuación Fiesta Morcillo. Día Canarias 1999	110.000	4511.226.08
Mercedes Barrera Casañas	Alquiler Vehículo. Día Canarias 1999	50.160	4511.226.08
Inmaculada Díaz Armas	Sonorización Actos en El Morcillo. Día Canarias 99	105.000	4511.226.08
Inmaculada Díaz Armas	Cateles-Diptico-Pegatinas-Diseño. Día Canarias 1999	312.064	4511.226.08
Gines Ramirez Cerda	Material Mantenimiento. Día Canarias 1999	4.695	4511.226.08
Inmaculada Díaz Armas	Cinta Casette TDK-90. Día Canarias 1999	220	4511.226.08
Inmaculada Díaz Armas	Radio y Pilas. Día Canarias 1999	10.430	4511.226.08
Inmaculada Díaz Armas	Auricular SBCHE105. Día Canarias 1999	1.675	4511.226.08
Viajes Insular	Billetes Orquesta Polifónica de Tenerife	142.550	4511.226.08
Pilar Machín Hernández	Impartición Cursos Bordado	184.800	4511.226.08
Juan Manuel Benítez Morales	Desayunos Cocineros. Día Canarias 1999	6.850	4511.226.08
Telefónica	Gestión y Planificación Programas TV Jul-97	596.512	4511.226.08
Merca – Hierro	Productos celebración Día Canarias 1999	17.660	4511.226.08
Mª.del Carmen Casañas Cejas	Hospedaje Elisa Reyes Conferencia Agricultura	10.500	7111.226.08
Deportes Salud Canarias, S.L.	Material Deportivo	517.280	4521.226.08
Luis Cano Padrón	Material Cruz Roja "Campaña Turquía"	40.162	4511.226.08
Castañeda Armas, Clodobildo	Conferencia "Aves de Canarias"	8.825	4511.226.08
Mª.del Carmen Casañas Cejas	Hospedaje Presentación "Identidad Herreña"	11.000	4511.226.08
Fernando Padrón Armas	Hospedaje "El Hierro Isla Virgen"	15.150	4511.226.08
Soc. Coop. Transporte Viajeros	Traslados D. Jorge Monterrey "El Alba"	1.530	4511.226.08

Luis Cano Padrón	Adq. Proyector Halógeno	9.400	4511.623.00
Deportes Salud Canarias, S.L.	Material Campaña Promoción Deportiva	25.230	4521.623.00
Luis Cano Padrón	Compresor Actv. Acuáticas Campaña Verano 99	29.110	4521.623.00
Roberto Barquero Castañeda	Transporte mercancías Las Palmas – El Hierro	130.000	4531.223.00
Frontera, S.L.	Arreglos de Pistas en Frontera	222.360	5111.210.00
Terencio Acosta, S.L.	Adq. Bolsas Basura Carretera Delegadas	673	5112.210.00
Juan Cejas Machín	Comida Trabajadores Carreteras Delegadas	11.200	5112.226.01
Flora León Padrón	Serv. Mant. Y Acond. Mirador Isora Oct/Dic.	419.888	5331.210.00
Viajes Insular, S.A.	Billete Viaje a Tenerife Vicente Fco. Rguez. García	9.570	5333.231.00
Pedro Morcillo	Reparación puntos agua en la Dehesa	18.548	7111.213.00
WMFESPAÑOLA S.A.	Adquisición envases leche fresca	52.560	7111.213.00
Viajes Insular	Billetes Visita Ganaderos de Gran Canaria	29.080	7111.226.01
Carpintería Hermanos Najas	Material Apañada 99	1.150	7111.226.08
Padrón Benítez Distrib.y Serv. S.L.	Desratización Laboratorio Insular y Anexos Dic.99	17.932	7111.227.00
Soc.Coop. Campo Frontera	Adq. Sulfatadora y Escaleras Vivero	16.247	7111.623.05
Comercial Scrymo, S.L.	Adq. Balanza Centro Estabulación	36.575	7111.623.05
Dacio Armas González	Grupo Electrogeno y Radial	136.800	7111.623.05
Dacio Armas González	Jaulas para Conejos	119.900	7111.623.05
Soc. Coop. Campo Frontera	Adq.Mochila Azufrar Vivero	12.036	7111.623.05
S.A.T. Canarias	Adquisición Corderos	100.500	7111.688.00
Herminio Padrón Castañeda	Almuerzo estudio calidad turistica de la Isla	2.750	7511.226.01
Jose Abreu Gutierrez	Alquiler Apartamento Ganadora 4º Open Fotosub	35.000	7511.481.00
Viajes Ecoturs, S.A.	Billetes Ganadora 4º Open Fotosub	15.000	7511.481.00
<b>TOTAL:</b>		<b>7.285.237</b>	

No quedan convalidados con el presente informe los defectos de algunos de los documentos aportados."

No habiendo intervención alguna, **LA COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA, ECONOMÍA Y ESPECIAL DE CUENTAS**, con la abstención del Sr. Consejero por el P.S.O.E., dictamina favorablemente la aprobación del Expediente de Reconocimiento de Crédito, según listado transcrito anteriormente, por importe total de 7.285.237 ptas."

Toma la palabra el Sr. Consejero por el P.P., Don Eulalio Rebozo, insistiendo en que la Corporación debería tener un mayor control sobre las facturas que se deben, ya que se llevan a reconocimiento de crédito algunas de principios del pasado año.

No habiendo más intervenciones, **EL PLENO**, por unanimidad, **acuerda la aprobación del Expediente de Reconocimiento de Crédito, según listado transcrito anteriormente, por un importe total de 7.285.237 ptas.**

### 3.- AMPLIACIÓN CAPITAL MERCAHIERRO

Por el Sr. Secretario Acctal., se procede a dar lectura del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Planificación, Sector Primario y Medio Ambiente, en Sesión Ordinaria celebrada con fecha 3 de agosto de 2000, del siguiente tenor literal:

"Por el Sr. Consejero de Planificación, Sector Primario y Medio Ambiente, Don Javier Morales Febles, se da cuenta de la propuesta que formula, cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

"La Sociedad Mercahierro, cuyo fin es el de apoyar a la comercialización de los productos de El Hierro se creó con un capital social de 600.000 ptas., de los cuales cada miembro integrante posee el 25%: la Cooperativa de Ganaderos de El Hierro, la Cooperativa del Campo de Frontera, la Cooperativa del Mar Pescaestinga y el Cabildo Insular de El Hierro.

Se pretende ampliar su capital social en base a dos consideraciones, principalmente: la insuficiencia de ese capital social para una facturación anual del orden de 200 M ptas. (188 M en 1999); y la conveniencia de poder avalar por parte del Cabildo los créditos de campaña en un mayor porcentaje.

En Junta General de Mercahierro del pasado mes de junio se acordó la ampliación de capital y que los nuevos porcentajes de participación fueran los que siguen, quedando la composición de su Consejo de Administración, la representación de cada componente y su reglamento del mismo modo que hasta la fecha:

- Cooperativa del Campo de Frontera.	20%
- Cooperativa del Mar Pescaestinga.	20%
- Cooperativa de Ganaderos de El Hierro.	20%
- Cabildo Insular de El Hierro.	40%

El Cabildo Insular ha dotado las partidas que siguen con las siguientes cantidades y conceptos: la 7111.770.06 con un importe de 2.500.000 ptas., para subvención de capital a las Cooperativas; y la 7111.770.00 con un importe de 8.100.000 ptas. para inversiones en nave de atún a Mercahierro, consignado nominalmente en los presupuestos de este año.

Por todo lo anteriormente expuesto, y vistas las necesidades de la Empresa Mercahierro, se propone:

- a) se cambie el destino de la partida 7111.770.00 por importe de 8.100.000 ptas., que se destinarían a:
  - ampliación de capital social de Mercahierro (participación del Cabildo: 4.330.000 ptas., y participación de cada Cooperativa 2.090.000 ptas.)
  - subvención de capital a las cooperativas.
- b) se subvencione a las Cooperativas citadas con la cantidad de 2.090.000 ptas. a cada una, con el fin de cubrir la ampliación de capital de Mercahierro."

LA COMISIÓN INFORMATIVA DE PLANIFICACIÓN, SECTOR PRIMARIO Y MEDIO AMBIENTE, por unanimidad, dictamina favorablemente cambiar el destino de la consignación de la partida 7111.770.00, por importe de 8.100.000 ptas., destinadas a la "Nave de Atún en La Restinga", y acordada por acuerdo de Pleno de fecha 5 de enero de 2000, con ocasión de la aprobación del Presupuesto para dicho ejercicio, al siguiente fin:

- la cantidad de 4.330.000 ptas., para ampliación de capital social de Mercahierro a favor del Cabildo Insular de El Hierro.
- la cantidad de 2.090.000 ptas. a las siguientes Cooperativas, para adquirir participaciones en la Empresa Mercahierro:
  - \* Cooperativa del Mar Pescaestinga.
  - \* Cooperativa de Ganaderos de El Hierro.
  - \* Cooperativa del Campo de Frontera."

**EL PLENO, por unanimidad, acuerda ratificar el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Planificación, Sector Primario y Medio Ambiente.**

#### **4.- BASES CESIÓN TERRENOS AGRICULTURA BIOLÓGICA: FINCA LOS PALMEROS**

Visto el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Planificación, Sector Primario y Medio Ambiente, en sesión celebrada con fecha 18 de febrero de 2000, cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

"Por el Sr. Consejero de Planificación, Sector Primario y Medio Ambiente, Don Javier Morales Febles, se da cuenta del Proyecto de Bases elaboradas por la Consejería, para la cesión de parcelas de la finca de Los Palmeros a jóvenes agricultores, cuyo texto es del siguiente tenor literal:

#### **"BASES PARA LA ADJUDICACION DE PARCELAS EN LA FINCA DE LOS PALMEROS A JOVENES AGRICULTORES.**

##### **PRIMERA: OBJETO**

El Excmo. Cabildo Insular de El Hierro, en uso de las competencias y funciones que, por virtud del Decreto 191/1994, tiene atribuidas en materia de agricultura, convoca cesión de uso y explotación, a título gratuito y temporal por término de cinco (5) años, de ocho parcelas de su propiedad, localizadas en el paraje conocido como "**La Finca de los Palmeros**", en el T.M. de Frontera, dotadas con una superficie aproximada de 2.500 m<sup>2</sup> a 3.000 m<sup>2</sup> por parcela, y de la parcela número 1, de 6.256 m<sup>2</sup>, en "**La Finca de jóvenes agricultores**".

##### **SEGUNDA: DESTINATARIOS.**

La cesión de las parcelas se establece en favor de los jóvenes agricultores en edades comprendidas entre los 18 y 39 años, ambos inclusive, residentes habitualmente en la isla.

##### **TERCERA: CRITERIOS OBJETIVOS DE SELECCIÓN.**

La adjudicación de las parcelas se hará a tenor del siguiente orden de prioridades:

1. Tenencia de un nivel de ingresos igual o inferior a 1,5 del salario mínimo interprofesional.

2. Experiencia profesional en el trabajo de la agricultura, como autónomo o por cuenta ajena.
3. Carencia de titularidad de terreno de cultivo, sin perjuicio de que los titulares de tierras de cultivo, en su caso, sean considerados como segunda opción a efectos de adjudicación.

Los solicitantes que no resulten adjudicatarios integrarán una lista de espera a efectos de adjudicaciones sobrevenidas por consecuencia de resoluciones contractuales acordadas conforme al establecido en la base quinta.

#### **CUARTA: DOCUMENTACION.**

Las solicitudes para optar a la adjudicación de las parcelas se presentarán en las oficinas de Extensión Agraria de Valverde o en la oficina de Agricultura en Frontera, e irán acompañadas de los siguientes documentos:

1. Fotocopia del DNI y del NIF.
2. Declaraciones del I.R.P.F. de los tres últimos años del solicitante, así como las de los padres caso de convivir en el domicilio familiar.
3. Documentación que acredite lo expuesto en la base tercera.

#### **QUINTA: PROCESO DE SELECCIÓN Y ADJUDICACIÓN.**

Una vez recabada la documentación aportada por los interesados, se llevará a cabo una selección, conforme a los criterios establecidos en la Base 3ª, consistentes en:

1. Valoración de la documentación aportada de 0-10.
2. Entrevista personal. Que se valorará de 0-10.

A la vista de las solicitudes se emitirá Informe Técnico sobre las mismas.

La cesión definitiva de parcelas se otorgará por acuerdo del Pleno de la Corporación Insular, previo dictamen de la Comisión informativa de Agricultura.

#### **SEXTA: CONTRATO.**

La cesión se formalizará en un documento contractual, donde se recogerán los siguientes compromisos:

1. El canon por el arrendamiento de dichas parcelas será gratuito.
2. El período de arrendamiento es de cinco (5) años, a partir de la firma del contrato.
3. La comercialización de la producción se realizará exclusivamente a través de Mercahierro o de las Cooperativas de la isla.
4. El agricultor disfrutará de unos precios de referencia por kilo, en las verduras que se comercialicen. Se adjunta una tabla orientativa sobre los precios de las hortalizas en el anexo I.



5. Las técnicas de cultivo a emplear en dichas parcelas serán Agricultura Biológica , según la normativa vigente dada por el C.R.A.E.
6. La parcela se destinará al cultivo de hortalizas, pudiéndose cambiar el cultivo siempre y cuando el Cabildo lo autorice.
7. El arrendatario debe hacerse responsable de los elementos que falten en el sistema de riego de la parcela, así como de la instalación de contadores, equipo de fertirrigación, etc.
8. Con el fin de asegurar la producción ante inclemencias meteorológicas y poder garantizar la oferta de productos al mercado, el arrendatario deberá dotar a la parcela de estructuras cortavientos de tres metros de altura según las especificaciones técnicas recogidas en el anexo III
9. Para facilitar la inversión necesaria en la construcción de las estructuras cortavientos, y demás inversiones de puesta en marcha de la producción, se subvencionará el préstamo correspondiente durante las dos primeras anualidades, tras negociación y análisis de las diferentes solicitudes y posible convenio con las instituciones financieras, con la intención de adecuarse a lo recogido en el estudio económico, establecido en el anexo II.

Dicha ayuda se otorgará por resolución de la Presidencia a propuesta de la Consejería de Agricultura.

10. El adjudicatario deberá aceptar formar parte de la programación de los cultivos, llevada desde el Cabildo.
11. En caso de que el Cabildo estime necesaria la realización de obras (construcción de invernaderos, cortavientos, etc.), los arrendatarios no podrán desautorizar la entrada a sus parcelas del material ni del personal que se haya designado para realizar dichas obras, y en caso de que el cultivo ya estuviera instalado, se negociará previamente la responsabilidad económica en caso de que se produjeran daños como consecuencia de las obras.
12. Todas aquellas mejoras que la Corporación incluya o vaya incluyendo a lo largo del tiempo al arrendamiento de la parcela, deberán amortizarse por los propios arrendatarios, previo acuerdo.
13. El Agricultor atenderá personalmente la finca dedicándole el apropiado número de horas semanales en el total del periodo de los cinco años conforme a las labores que correspondan a la temporada y estado del cultivo, emitiéndose mensualmente informe del técnico en el que se exprese el grado de atendimiento de cada parcela.
14. Cualquier desperfecto que se produzca en cada parcela individual es responsabilidad del arrendatario, y deberá subsanarlo con la mayor brevedad posible.
15. El incumplimiento de algunos puntos anteriores originará la tramitación de la suspensión inmediata del arrendamiento, y su asignación de la parcela al solicitante que corresponda en la lista de espera a que se refiere la base tercera.
16. Cuando la asignación de la parcela a un nuevo arrendatario obedezca a causas distintas y justificadas, a juicio del Cabildo Insular, a las señaladas en el punto anterior (incumplimiento de las condiciones de arrendamiento), el nuevo arrendatario deberá pagar al anterior la parte proporcional que corresponda al trabajo y producción inherentes al cultivo que se ha dejado instalado, así como la parte no amortizada de la inversión.

17. El Cabildo asignará un técnico que se responsabilice del asesoramiento y formación de los jóvenes agricultores, así como del seguimiento técnico del programa.

18.- El adjudicatario estará obligado a prestar un aval, por importe de un millón (1.000.000 ptas.) de ptas., para garantizar el cumplimiento de los compromisos adquiridos.

19.- El agricultor no podrá realizar ningún tipo de obras en la parcela asignada sin el consentimiento expreso del Cabildo Insular.

20.- Al finalizar el periodo de cesión, bien por tiempo, bien por resolución del contrato, el agricultor devolverá la finca al Cabildo Insular en buen estado para el cultivo, pudiendo retirar de la misma solamente los cultivos anuales en curso y las herramientas y pequeñas instalaciones de su propiedad. No podrá retirar, ni dañar los cultivos de frutales ni las instalaciones fijas existentes o construidas.

21.- El Cabildo Insular podrá resolver la finalización del contrato con un agricultor por incumplimiento reiterado del espíritu de las presentes bases.

22.- Para cualquier interpretación de las condiciones del presente contrato, la ejecución de lo dispuesto en el clausulado y futuras adjudicaciones sobrevenidas, se estará a lo dispuesto por la Presidencia, previa propuesta de la Consejería de Agricultura.

## **ANEXO I**

### **TABLA ORIENTATIVA DE PRECIOS**

<b>CULTIVO</b>	<b>PRECIO</b>
SANDIA	80
MELON	160
COLIRABANO	160
ESCAROLA	160
PIMIENTO	160
CALABAZA	160
CEBOLLAS	96
BRECOL	280
LECHUGA	200
	144
HINOJO	160
YUCA	240
	320

## **ANEXO II**

### **ESTUDIO ECONOMICO**

PRODUCCION MEDIA EN 3.000 M2	PRECIO MEDIO EN 3.000 M2	INGRESOS MEDIO EN 3.000 M2 (por cosecha)	INGRESOS CICLO/año en 3.000 M2	GASTOS MEDIOS EN 3.000 M2 (por año)
15.000 Kg	160 Ptas/Kg	2.400.000 ptas.	7.200.000 ptas.	2.160.000 ptas
INGRESOS NETOS=	INGRESOS BRUTOS	- GASTOS =	7.200.000-2.160.000=	5.040.000PTAS.

AÑO 0	AÑO 1	AÑO 2	AÑO 3	AÑO 4	AÑO 5
INGRESOS NETOS	5.040.000	5.040.000	5.040.000	5.040.000	5.040.000
PRESTAMO A PAGAR	0	0	1.284.000	0	0
BENEFICIOS POR AÑO	5.040.000	5.040.000	3.756.000	5.040.000	5.040.000

5.040.000 ptas supondrían 420.000 ptas/mes.

3.744.000 ptas supondrían 312.000 ptas/mes.

3.756.000 ptas supondrían 313.000 ptas/mes.

Asimismo, se da cuenta del Informe emitido por la Secretaría General, cuyo texto se transcribe literalmente a continuación:

#### "ANTECEDENTES

En relación con la propuesta formulada por el Sr. Consejero de Agricultura, Don Javier Morales Febles, en la que presenta unas *"Bases para la adjudicación de parcelas en la finca de los Palmeros a Jóvenes Agricultores"* elevo el siguiente:

#### INFORME

**PRIMERO.-** Del texto de las Bases no se desprende con exactitud los bienes objeto de cesión, superficie y localización.

**SEGUNDO.-** El Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales aprobado por Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio y demás legislación vigente, no contempla la posibilidad de ceder gratuitamente bienes patrimoniales de la Corporación, a lo sumo, el art. 92 del Reglamento recoge que "El arrendamiento y cualquier otra forma de cesión de uso de bienes patrimoniales de las Entidades Locales, se registrará, en todo caso, en cuanto a su preparación u adjudicación por la normativa reguladora de contratación de las Entidades Locales... en todo caso, el usuario habrá de satisfacer un **canon no inferior al 6 por 100** del valor de venta de los bienes", cosa que contradice lo establecido en la cláusula 6.1 de las Bases.

**TERCERO:** Sin entrar a valorar el contenido de las cláusulas de las Bases, decir que se confunde la terminología, al incluir en las mismas un arrendamiento en que no existe contraprestación económica, o cláusulas contractuales, que obligan a la Corporación, sin que se tenga constancia de que estén aprobadas."

Interviene el Sr. Presidente manifestando que se trata de un avance, con la finalidad de transmitir la intención de esta Corporación y, en función de la demanda, adaptar y corregir estas bases iniciales.

**No habiendo más intervenciones, LA COMISIÓN INFORMATIVA DE PLANIFICACIÓN, SECTOR PRIMARIO Y MEDIO AMBIENTE, por unanimidad, dictamina favorablemente, aprobar el Proyecto de Bases, con el fin de iniciar los trámites y consultas para la elaboración de unas definitivas, en orden a la adjudicación de parcelas en la finca de los Palmeros a jóvenes agricultores."**

Toma la palabra el Sr. Consejero por el P.S.O.E., Don Inocencio Hernández, preguntando que modificaciones se han introducido con respecto a las anteriores Bases.

Responde el Sr. Presidente, explicando que como novedades más significativas, se ha ampliado el plazo de explotación de las parcelas, de tres a cinco años y además, para facilitar la incorporación de los jóvenes agricultores, tras negociación y análisis de las diferentes solicitudes y posible convenio con las instituciones financieras, se subvencionará los posibles préstamos solicitados, durante las dos primeras anualidades.

**No habiendo más intervenciones, EL PLENO, por unanimidad, acuerda la aprobación de las Bases por las que se regirá la adjudicación de parcelas a jóvenes agricultores, en la finca de Los Palmeros.**

#### **5.- I.E.S. ROQUES DE SALMOR-FRONTERA: SOLICITUD CONSTRUCCIÓN GIMNASIO, AULA INFORMÁTICA Y DE MÚSICA.**

Por el Sr. Secretario Acctal., se procede a dar lectura del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Educación, Juventud y Deportes en Sesión Ordinaria celebrada con fecha 3 de agosto de 2000, cuyo contenido consta del siguiente tenor literal:

"Por el Sr. Vicepresidente 1º, Don Javier Morales Febles, se da cuenta de la demanda formulada por el I.E.S. Roques de Salmor, de Frontera, puesto que, desde que inició su andadura como centro de secundaria, ha presentado deficiencias de infraestructuras, que poco a poco se han ido solucionando; sin embargo, continúan faltando como infraestructuras básicas un gimnasio, un aula de informática y un aula de música.

Por lo expuesto, proponen se inste a la Dirección General de Infraestructuras de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes del Gobierno de Canarias, a que, a la mayor brevedad posible, realice el proyecto correspondiente a las obras mencionadas, y se lleve a cabo su ejecución, a ser posible para el próximo curso escolar 2000/2001.

LA COMISIÓN INFORMATIVA DE EDUCACIÓN, CULTURA, JUVENTUD Y DEPORTES, por unanimidad, dictamina favorablemente la anterior propuesta."

Toma la palabra el Sr. Consejero por el P.S.O.E., Don Inocencio Hernández, preguntando porqué no se ha realizado esta solicitud con anterioridad, ya que no cree que puedan ejecutarse tales obras antes del comienzo del próximo curso escolar.

El Sr. Presidente responde que recientemente se ha tenido conocimiento de la disponibilidad económica en la Consejería de Educación, Cultura y Deportes para obras de este tipo, y lo que se pretende es el comprometer el gasto, aunque no sea posible su ejecución a tan corto plazo.

No habiendo más intervención, **EL PLENO**, por unanimidad, **acuerda instar a la Dirección General de Infraestructuras de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes del Gobierno de Canarias, a que, a la mayor brevedad posible, realice el proyecto de construcción de un gimnasio, un aula de informática y un aula de música, en el Instituto de Enseñansa Secundaria Roques de Salmor de Frontera, y se lleve a cabo su ejecución, a ser posible para el próximo curso escolar 2000/2001.**

## **6.- CAMPEONATO ESPAÑA CAMPO A TRAVÉS 2001: PROPUESTA CELEBRACIÓN EN EL HIERRO**

Por el Sr. Secretario Acctal., Don Francisco Morales Fernández, se procede a dar lectura del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Educación, Cultura, Juventud y Deportes en Sesión Ordinaria celebrada con fecha 3 de agosto de 2000, del siguiente tenor literal:

"Por el Sr. Vicepresidente 1º, Don Javier Morales Febles, se da cuenta de la propuesta de Organización del Campeonato de España de Campo a través, en marzo del año 20001, presentada por la Federación Canaria de Atletismo al Excmo. Cabildo Insular de El Hierro, pretendiendo obtener para la Isla la organización del LXIX Campeonato, en un circuito diseñado para tal fin en la Hoya del Morcillo, proponiendo como circuito alternativo el permanente de la Machacadora.

Adjuntan con la propuesta el Presupuesto de las actuaciones y gastos a realizar, que asciende a un total de 19.603.000 ptas.

A tal fin, se ha de solicitar de la Real Federación Española de Atletismo, otorgue el derecho de organización y celebración de dicho campeonato a la Isla de El Hierro.

LA COMISIÓN INFORMATIVA DE EDUCACIÓN, CULTURA, JUVENTUD Y DEPORTES, por unanimidad, dictamina favorablemente la anterior propuesta."

Interviene el Sr. Consejero por el P.S.O.E., Don Inocencio Hernández, preguntando porqué no hay en el expediente un informe de los Servicios de Intervención.

Responde el Sr. Presidente, explicando que el presupuesto de gastos que se presenta, es una estimación elaborada por el Presidente de la Federación de Atletismo de El Hierro, y en caso de que se le concediese a la Isla la organización del evento, se tramitaría la recaudación de los fondos necesarios, a través de la colaboración de otras instituciones como la Consejería de Educación, Cultura, y Deportes, así como por medio de patrocinadores.

No habiendo más intervenciones, **EL PLENO**, por unanimidad, **acuerda solicitar de la Real Federación Española de Atletismo, otorgue a la Isla de El Hierro, el derecho de organización y celebración del Campeonato de España Campo a Través 2001.**

#### **7.- CONCESIÓN SUBVENCIONES SECTOR PESQUERO**

Visto el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Planificación, Sector Primario y Medio Ambiente en Sesión Ordinaria celebrada con fecha 3 de agosto de 2000, cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

"Por el Sr. Consejero de Agricultura, Don Javier Morales Febles, se procede a dar lectura de la propuesta que formula, del siguiente tenor literal:

"Vista la solicitud relativa a las "Bases de Subvención Sector Pesquero 1999".

En relación con el expediente 7/99 **D. Mariano Padrón Hernández**,

- a) En cuanto a la titularidad de la embarcación se adjunta una declaración en donde explica el motivo por el que no ha podido traspasar la embarcación comprada a su nombre.
- b) Se ha subsanado el error en las cantidades de las facturas.
- c) Se adjunta informe técnico explicando el motivo por el que no se acreditó en el expediente la inspección al inicio de la obra. En cuanto al informe de inspección al final de la obra, ya se adjuntaba en el expediente.

**PROPONGO:** subvencionar a **D. Mariano Padrón Hernández**, con la cantidad de **ciento diecisiete mil trescientas treinta y una pesetas (117.331 ptas.)"**

Acreditada la existencia de crédito para tal fin, con cargo a la aplicación 7111.780.00 del Presupuesto de la Corporación para el año 2000, según operación contable número 200009511.

No habiendo intervención alguna, **LA COMISIÓN INFORMATIVA DE PLANIFICACIÓN, SECTOR PRIMARIO Y MEDIO AMBIENTE**, por unanimidad, **dictamina favorablemente:**

**1.- Ratificar la propuesta formulada por el Sr. Consejero de Agricultura, en orden a concederle una subvención a DON MARIANO PADRÓN HERNÁNDEZ, por importe de 117.331 ptas., por reparaciones en su embarcación, de conformidad con las Bases de Subvención al Sector Pesquero de 1999.**

**2.- Elevar dicha propuesta al Pleno de la Corporación, para que acuerde el reconocimiento de dicho crédito."**

Vistos los expedientes de subvenciones al sector pesquero, que a continuación se relacionan, aprobados por la Comisión de Gobierno, en Sesión Ordinaria celebrada con fecha 17 de julio de 2000:

<b>Nº EXP.</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>%</b>	<b>N.I.F</b>	<b>CONCEPTO</b>	<b>IMPORTE</b>
5/99	Juan Carlos Hernández Padrón	30	78.674.025-H	Compra Chalana	27.000
5/99	Juan Carlos Hernández Padrón	30	78.674.025-H	Adquisición Carrete	137.460
5/99	Juan Carlos Hernández Padrón	20	78.674.025-H	Reparación Embarcación	11.400
6/99	José A. Abreu Morales	20	78.399.154-C	Reparación Embarcación	92.528
6/99	José A. Abreu Morales	40	78.399.154-C	Impermeabilización Embarcación	175.120
6/99	José A. Abreu Morales	30	78.399.154-C	Adquisición Carrete	119.100
8/99	Juan Manuel Padrón Abreu	20	78.674.024-V	Reparación Embarcación	22.500
8/99	Juan Manuel Padrón Abreu	40	78.674.024-V	Reparación Embarcación	145.809
8/99	Juan Manuel Padrón Abreu	30	78.674.024-V	Adquisición Sonda	102.000
9/99	Valeriano Dorta González	20	78.401.311-S	Reparación Embarcación	31.306
9/99	Valeriano Dorta González	40	78.401.311-S	Impermeabilización Embarcación	56.819

**EL PLENO**, por unanimidad, **acuerda:**

**1.- Concederle una subvención a DON MARIANO PADRÓN HERNÁNDEZ, por importe de 117.331 ptas., por reparaciones en su embarcación, de conformidad con las Bases de Subvención al Sector Pesquero de 1999 y reconocer el crédito correspondiente.**

**2.- Reconocer el gasto con cargo al presupuesto del año 2000, de los expedientes anteriormente relacionados.**

**8.- ADQUISICIÓN FINCA "LAS CANCELITAS"**

Por el Sr. Secretario Acctal., Don Francisco Morales Fernández, se procede a dar cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Organización Administrativa y de Personal en Sesión Ordinaria celebrada con fecha 3 de agosto de 2000, cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

"Por el Sr. Secretario Acctal., se procede a dar cuenta de la propuesta que se formula, del siguiente tenor literal:

"Por Don Marciano Cejas Lima, con D.N.I. número 42.087.522, se oferta la finca de su propiedad, denominada "Las Cancelitas", en el T.M. de Valverde, al precio de 250 ptas./m2.

Con fecha 5 de junio de 2000, por el Director de la Unidad Insular de Medio Ambiente, Don Javier Armas González, se informa de la conveniencia de adquirir la Finca denominada "Las Cancelitas", que reúne unas características especiales, ubicada en un enclave privilegiado de Valverde, con una superficie de 122.660 m2, cubierta en su mayor parte por árboles de Monteverde, y que podría acondicionarse para zona recreativa, vivero forestal experimental, realización de actividades escolares y extra-escolares de contacto con la naturaleza, etc., con lo cual se podría efectuar un correcto aprovechamiento y disfrute de la naturaleza, especialmente para las generaciones venideras.

Con fecha 21 de junio de 2000, por los Técnicos de esta Corporación, Doña Blanca E Blanca Elena Delgado Hernández (Ingeniero Técnico Agrícola), Don Jorge Fernández Machín (Arquitecto Técnico) y Don Juan Bautista Mora Rivera (Ingeniero Técnico Forestal), se emite Informe en el que se identifica y describe la finca, del que se desprende que son dos Parcelas, la número 246 y la 255, del Polígono 38, y se realiza una valoración total de la finca que asciende a la cuantía total de 25.315.500 ptas. (suelo: 122.660 m2 x 175 ptas./m2= 21.465.500 ptas. + elementos constructivos: 3.850.000 ptas.).

Vistos los antecedentes y el carácter exclusivo e individualizado de la finca en cuestión, por medio del presente se

## **PROPONE**

- 1.- Realizar los trámites pertinentes, en orden a la adquisición de las fincas que se describen a continuación, propiedad de DON MARCIANO CEJAS LIMAS, D.N.I. nº 42.087.522, ubicadas en Tefirabe-Las Cancelitas, T.M. de Valverde.**

**PARCELA 246:**

**Polígono:** 38

**Superficie:**

Según Catastro: 44.904 m2.

Según medición: 49.357 m2.

**Linderos:**

Norte: Parcela nº 247 Bernarda Zamora Padrón.

Sur: Parcela nº 248 Matías Reboso Illada.

Parcela nº 249 Feliciano Rodríguez Hernández.

Parcela nº 245 Ramiro Hernández Padrón.

Parcela nº 243 Ramiro Hernández Padrón.



Parcela nº 238 Antonio Peraza Pérez.  
Este: Pista Agrícola de Tesfirabe.  
Oeste: Parcela nº 223 Amadeo Barbuzano Pérez.  
Parcela nº 222 Manuel Barbuzano Febles.  
Parcela nº 221 María José Padrón Reboso.  
Parcela nº 220 Juan Luis Quintero Quintero.

**PARCELA 255:**

**Polígono:** 38

**Superficie:**

Según Catastro: 68.182 m2.

Según medición: 73.303 m2.

**Linderos:**

Norte: Parcela nº 261 Julia Cejas Reboso.  
Parcela nº 272 Pedro Rodríguez Rodríguez.  
Parcela nº 273 Antonia Pérez Espinosa.  
Parcela nº 274 María Estrella León Padrón.  
Parcela nº 278 Bernarda Zamora Padrón.  
Sur: Parcela nº 254 Herederos Pérez Padrón: María Rosa, María Inocencia, Nereida y Blanca).  
Este: Parcela nº 257 Angel Padrón Padrón.  
Parcela nº 256 Domingo Morales Acosta.  
Parcela nº 254 Herederos Pérez Padrón: María Rosa, María Inocencia, Nereida y Blanca).  
Oeste: Pista agrícola de Tesfirabe.

- 2.- **Que la cantidad total de 30.000.000 ptas., correspondiente al pago de la finca a adquirir, se realizará de forma aplazada, según se especifica a continuación:  
En el año 2000: 10.000.000 ptas.  
En el año 2001: 10.000.000 ptas.  
En el año 2002: 10.000.000 ptas.**
- 3.- **El pago correspondiente a la anualidad del año 2000, se abonará una vez tramitado el correspondiente Expediente de Modificación de Créditos 2/2000.**
- 4.- **Facultar a la Presidencia para cuantas gestiones fueran precisas a tal fin, para la firma de los correspondientes documentos y Escritura Pública de Compraventa."**

Acreditada la existencia de crédito para tal fin, con cargo a la aplicación 5331.600.00 del Presupuesto de la Corporación para el ejercicio 2000.

LA COMISIÓN INFORMATIVA DE ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y DE PERSONAL, con la abstención del Sr. Consejero por el P.S.O.E., **dictamina favorablemente la anterior propuesta."**

Toma la palabra el Sr. Consejero por el P.P., Don Eulalio Reboso, manifestando que recientemente, en diversos medios de comunicación de la isla, se ha difundido el anuncio de que la finca de Las Cancelitas ya se había adquirido por parte del Cabildo, y sin embargo no era así, por tanto se ha sentido avergonzado y olvidado como Consejero de la Corporación, al

no haber sido informado si quiera, de la intención de adquirir la referida finca y por lo tanto, espera que no se vuelva a repetir tal situación.

Continúa Don Eulalio su intervención, aclarando que critica el modo de actuar que se ha tenido y no la adquisición en particular, ya que la Isla de El Hierro, si se sabe explotar de manera adecuada ese lugar, contará con un magnífico sitio de recreo.

Seguidamente interviene el Sr. Consejero por el P.S.O.E., Don Juan Castañeda, manifestando que la forma en que se pretende comprar esta finca, sin haberse hecho pública la intención de compra de terrenos en esa zona, le parece incorrecta y precipitada. Además, propone que se estudie la posibilidad de invertir el dinero que costaría la compra de ese terreno, en la reforestación de toda esa zona, que es una de las más afectadas en la isla por la erosión y deforestación

El Sr. Presidente interviene explicando que, en ningún momento, el Cabildo a informado de que se hubiese comprado la finca de Las Cancelitas, sino de la intención de hacerlo. Por lo tanto, la difusión de la noticia de la adquisición de la finca, no es necesariamente responsabilidad del Cabildo, ya que se puede haber debido a un error, bien de los medios de comunicación o en la redacción de la nota de prensa.

Respecto a la intervención del Sr. Consejero por el P.S.O.E., el Sr. Presidente responde que no se ha procedido a la publicidad de la intención de compra, debido a que para el proyecto que se pretende, la finca en cuestión, tiene todas las características específicas que se buscan y por lo tanto no cabía la adquisición de otras parcelas. Además la reforestación de dicha zona sería un proyecto aparte, que conllevaría otra serie de medidas.

No habiendo más intervenciones, **EL PLENO**, con nueve votos a favor (7 A.H.I. y 2 P.P.) y dos abstenciones (P.S.O.E.), **acuerda:**

- 1.- Realizar los trámites pertinentes, en orden a la adquisición de las fincas que se describen a continuación, propiedad de DON MARCIANO CEJAS LIMAS, D.N.I. nº 42.087.522, ubicadas en Tefirabe-Las Cancelitas, T.M. de Valverde.**

**PARCELA 246:**

**Polígono:** 38

**Superficie:**

Según Catastro: 44.904 m<sup>2</sup>.

Según medición: 49.357 m<sup>2</sup>.

**Linderos:**

Norte: Parcela nº 247 Bernarda Zamora Padrón.

Sur: Parcela nº 248 Matías Reboso Illada.

Parcela nº 249 Feliciano Rodríguez Hernández.

Parcela nº 245 Ramiro Hernández Padrón.

Parcela nº 243 Ramiro Hernández Padrón.  
Parcela nº 238 Antonio Peraza Pérez.  
Este: Pista Agrícola de Tesfirabe.  
Oeste: Parcela nº 223 Amadeo Barbuzano Pérez.  
Parcela nº 222 Manuel Barbuzano Febles.  
Parcela nº 221 María José Padrón Reboso.  
Parcela nº 220 Juan Luis Quintero Quintero.

**PARCELA 255:**

**Polígono:** 38

**Superficie:**

Según Catastro: 68.182 m2.

Según medición: 73.303 m2.

**Linderos:**

Norte: Parcela nº 261 Julia Cejas Reboso.

Parcela nº 272 Pedro Rodríguez Rodríguez.

Parcela nº 273 Antonia Pérez Espinosa.

Parcela nº 274 María Estrella León Padrón.

Parcela nº 278 Bernarda Zamora Padrón.

Sur: Parcela nº 254 Herederos Pérez Padrón: María Rosa, María Inocencia, Nereida y Blanca).

Este: Parcela nº 257 Angel Padrón Padrón.

Parcela nº 256 Domingo Morales Acosta.

Parcela nº 254 Herederos Pérez Padrón: María Rosa, María Inocencia, Nereida y Blanca).

Oeste: Pista agrícola de Tesfirabe.

**2.- Que la cantidad total de 30.000.000 ptas., correspondiente al pago de la finca a adquirir, se realizará de forma aplazada, según se especifica a continuación:**

**En el año 2000: 10.000.000 ptas.**

**En el año 2001: 10.000.000 ptas.**

**En el año 2002: 10.000.000 ptas.**

**3.- Facultar a la Presidencia para cuantas gestiones fueran precisas a tal fin, para la firma de los correspondientes documentos y Escritura Pública de Compraventa.**

**9.- PROPUESTA IMPORTANTES DE TURISMO AÑO 2000**

Por el Sr. Secretario Acctal., se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Turismo en Sesión Ordinaria celebrada con fecha 3 de agosto de 2000, del siguiente tenor literal:

"Por el Sr. Secretario Acctal., se procede a dar lectura de la propuesta formulada por la presidencia, del siguiente tenor literal:

### **"PROPUESTA IMPORTANTES DEL TURISMO 2000.-**

El próximo 20 de agosto de 2000 finaliza el plazo dado por la Consejería de Turismo del Gobierno de Canarias para la presentación de candidaturas al galardón Importantes del Turismo.

La nueva normativa de este galardón supone un cambio para el formato de premios concedidos hasta el momento: sólo se otorgarán una medalla de oro y dos de plata en el contexto del Archipiélago. Por ello, nuestro candidato debe tener proyección no sólo insular sino regional.

Puestos a indagar sobre personas, instituciones o entidades que puedan tener esta proyección en El Hierro, proponemos el Open Fotosub Isla de El Hierro como una iniciativa que surge en 1995 y que ha logrado internacionalizar las posibilidades de la Isla y de Canarias en general para la práctica del submarinismo.

El Open fue concebido como una promoción para la zona sur de la isla de El Hierro, diversificando así la oferta turística, centrada exclusivamente en Semana Santa y verano, consiguiendo una continuidad en el flujo de visitantes, dado que la zona del Mar de las Calmas permite la práctica del buceo durante todo el año y el hecho de celebrar la prueba durante los meses de invierno y primavera ha dado a conocer las posibilidades de la zona sur como lugar de vacaciones en cualquier época del año. La práctica del submarinismo como ocio origina un turismo de alto poder adquisitivo y que viaja fuera de temporada.

El Open Fotosub se convirtió en la 1ª prueba de estas características en toda Canarias, consiguiendo entrar en el circuito de la Federación Canaria de Actividades Subacuáticas y sirviendo de ejemplo para otras iniciativas de esta índole que se han originado en otras islas.

La proyección se amplió al contexto nacional. En su tercera edición ya se incluía en el calendario de la Federación Española, El Hierro patrocinaba al equipo nacional de fotografía submarina en el mundial de la especialidad y los medios de comunicación nacionales informaban sobre el Open como una de las pruebas más importantes de Europa en esta especialidad.

El prestigio de la prueba en el ámbito internacional se ha consolidado con la participación de equipos extranjeros y gracias a la Dirección Técnica del bicampeón del mundo en esta especialidad D. Carlos Minguell, el Open de El Hierro marca la pauta como mayor exponente de las actividades subacuáticas en Canarias.

La expectación que levanta esta prueba ha logrado una marca promocional especial de la isla de El Hierro dentro de la oferta de Canarias como un continente en miniatura que ofrece toda la variedad

posible de modalidades turísticas, servicios y actividades. Esa nueva visión de las posibilidades de los fondos marinos de El Hierro ha servido, también, para relacionar el Archipiélago con las actividades subacuáticas, un mundo que desplaza turistas de poder adquisitivo y amantes de la naturaleza por todos los continentes y que, ahora, han visto un destino en Europa con calidad, buen servicio y unas condiciones inmejorables para la práctica de este deporte a sólo cuatro horas de sus países de origen, en el caso de los europeos.

Por todo ello, creemos que sería oportuno que el candidato de El Hierro sea el Cabildo de El Hierro como creador y promotor del OPEN FOTOSUB ISLA DE EL HIERRO, como una iniciativa novedosa, con un presupuesto modesto y con una repercusión mediática y promocional única, que debe premiarse en Canarias y ser ejemplo a imitar."

**LA COMISIÓN INFORMATIVA DE TURISMO, por unanimidad, dictamina favorablemente la anterior propuesta."**

No habiendo intervención alguna, **EL PLENO, por unanimidad, acuerda ratificar el dictamen anterior dictamen.**

## **10.- PROYECTO VIA DE ACCESO AL NUEVO COMPLEJO PORTUARIO**

Por el Sr. Secretario Acctal. se da lectura del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Obras Públicas en Sesión Ordinaria celebrada con fecha 3 de agosto de 2000, cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

"Por el Sr. Secretario Acctal., se procede a dar lectura de la Propuesta formulada por la Presidencia, cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

### **"PROPUESTA AL PLENO POR EL SR. PRESIDENTE**

Vista la Resolución de la Presidencia núm. 1615 de fecha 26/07/2000, en relación con el Informe de compatibilidad de Usos y Actividades sobre el Espacio Natural Protegido afectado por el Proyecto **"Vía de Acceso al Nuevo Complejo Portuario en la Isla de El Hierro"**.

Visto el acuerdo del Pleno del Patronato Insular de Espacios Naturales Protegidos de la isla de El Hierro, en sesión celebrada en fecha 26-07-2000, en que informó favorablemente la Compatibilidad de los Usos y Actividades sobre el espacio natural protegido afectado por dicho proyecto.

Vista la Resolución de la Presidencia núm. 1616 de fecha 26-07-2000, en relación con la Declaración de Impacto Ecológico de **proyecto "Vía de Acceso al Nuevo Complejo Portuario de la isla de El Hierro"**, con situación en el Puerto de la Estaca, T.M. de Valverde.

**PROPONGO:**

**Aprobar el Proyecto de "Vía de Acceso al Nuevo Complejo Portuario de la isla de El Hierro",** realizado por la empresa **GIUR, S.L.** por encargo de la Autoridad Portuaria de Santa Cruz de Tenerife, en lo que afecta al tramo de vía exterior a la zona de servicio del Puerto de La Estaca."

**LA COMISIÓN INFORMATIVA DE OBRAS PÚBLICAS,** por unanimidad, **dictamina favorablemente la anterior propuesta."**

Seguidamente, interviene el Sr. Consejero por el P.P., Don Federico Padrón, alegando la existencia de un pequeño error en el trazado proyectado para la nueva vía, ya que pasaría por encima del pozo existente en la zona.

El Sr. Presidente responde que ya se tiene conocimiento de ello y se corregirá en la ejecución de la obra.

Sin haber más intervenciones, **EL PLENO,** por unanimidad, **acuerda aprobar el Proyecto de "Vía de Acceso al Nuevo Complejo Portuario de la isla de El Hierro",** realizado por la empresa **GIUR, S.L.**

**11.- MOCIÓN P.S.O.E.: VARIEDADES VIÑA.**

Por el Sr. Secretario Accidental, Don Francisco Morales Fernández, se procede a dar lectura del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Organización Administrativa y de Personal en Sesión Ordinaria Celebrada con fecha 3 de agosto de 2000, del siguiente tenor literal:

"Por el Sr. Secretario se procede a dar lectura de la Moción presentada por el Grupo P.S.O.E., cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

"El cultivo de la vid se introduce en Canarias en el S-XV, a partir de la conquista e incorporación de Canarias a la Corona de Castilla alcanzando, en los S-XVI y XVII, gran importancia comercial debido a su calidad y prestigio, llegando a ser considerado, la malvasía, el mejor vino de la época. Las vides, que son introducidas en Canarias por los conquistadores y expedicionarios, descienden directamente de las variedades cultivadas en Europa de la época, recibiendo también por ser Canarias puente entre América y Europa material vitícola de otras latitudes.

El cultivo de la viña, como es conocido, es muy tradicional en todas las Islas, con la producción muy repartida en minifundios, siendo la superficie unitaria media cultivada alrededor de 0,5 HA. Con un viñedo muy envejecido debido fundamentalmente a la inexistencia de filoxera y a las buenas características del suelo.

Con la modificación de la OCM del vino (Reglamento CEE 822/87) por el Reglamento de la CE 1493/99 del Consejo 17 de mayo y que entra en vigor el próximo mes de agosto, recoge ayudas a la reestructuración y reconversión variedad de los viñedos, planteándose aquí dos puntos de vista diferentes, los que defienden la no conveniencia de importar variedades foráneas para realizar la reconversión de los viñedos, estando en esta línea siete de los diez Consejos Reguladores, los que entienden que es positiva, defendida por los dos Consejos Reguladores y un Consejo Regulador que estima que es necesario llevar a cabo una investigación sobre las variedades autóctonas y foráneas a la vista del mismo se decida.

La Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación del Gobierno de Canarias, el día 27 de junio propuso la ampliación de un listado de variedades de vid, al objeto de incluir como autorizadas en las Islas las variedades tintas Cabernet Sauvignon, Merlot, Pinot Noir, Ruby Cabernet, Syrah, Tempranillo y Listan Prieto, posición ratificada en el Pleno del Parlamento de fecha 28 de junio.

La reacción no se ha hecho esperar presentando su dimisión seis de los diez Presidentes de los Consejos Reguladores, creando un gran conflicto en el sector, lo que debe ser motivo de análisis de la situación creada, a tal efecto se presenta la siguiente MOCION

**1.- Que el Cabildo se dirija al Sr. Consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación del Gobierno de Canarias, instándole a dejar aplazada su decisión de solicitar la ampliación del listado de variedades de vid al objeto de incluirlas como autorizadas en las islas Canarias de variedades foráneas.**

**2.- Que se proceda a realizar una investigación por parte del ICIA y las Universidades Canarias sobre las variedades autóctonas y las foráneas a la vista de cuyos resultados se decida sobre la conveniencia o no de su autorización."**

LA COMISIÓN INFORMATIVA DE ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y DE PERSONAL, por unanimidad, dictamina favorablemente elevar la anterior Moción al Pleno de la Corporación."

Toma la Palabra el Sr. Consejero por A.H.I., Don Cayo Armas, explicando lo sucedido en la reunión celebrada entre los Consejeros de Agricultura de todo el archipiélago y el Presidente del Gobierno de Canarias respecto a este asunto. Asimismo aclara que como expuso en dicha reunión, la postura del Cabildo es la de solicitar un mayor estudio de la situación, ante la prematura decisión adoptada por la Consejería.

Seguidamente, interviene el Sr. Consejero por el P.P., Don Federico Padrón, formulando una propuesta, cuyo contenido se transcribe a continuación:

"Solicitar de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación del gobierno de Canarias que continúe y amplíe las líneas de trabajo e investigación existentes en el ICIA sobre la descripción ampelográfica y la selección clonal de los cultivares de vid tradicionales de Canarias, a fin de establecer un banco de dichas variedades para su protección como patrimonio fitogenético de las islas, sin

perjuicio de la experimentación de sus cualidades agronómicas y enológicas para su posible y gradual incorporación, como ha venido sucedido hasta la fecha, como variedades autorizadas viníferas.

Por otro lado, que en materia de cultivo de variedades de vid se profundice, de forma paralela e inmediata, en el estudio comparativo de variedades tintas solicitando por parte del sector."

Posteriormente, el Sr. Consejero por el P.P., Don Eulalio Rebozo, toma la palabra aclarando que en el caso de la aprobación de dicha medida, los Consejos Reguladores tendrían la opción de introducir tales variedades foráneas o no, además, dicha entrada estaría restringida a un 15%.

A continuación interviene el Sr. Consejero por el P.S.O.E., Don Inocencio Hernández, manifestando que se debe tomar una decisión concensuada al respecto, ya que esta situación está causando conflictos y desavenencias, en un sector que, gracias a su unidad, a florecido espectacularmente en los últimos años.

No habiendo más intervenciones, **EL PLENO**, con nueve votos a favor (7 A.H.I. y 2 P.S.O.E.), uno en contra (Don Eulalio Rebozo) y una abstención (Don Federico Padrón), **acuerda:**

- 1.- Que el Cabildo se dirija al Sr. Consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación del Gobierno de Canarias, instándole a dejar aplazada su decisión de solicitar la ampliación del listado de variedades de vid al objeto de incluirlas como autorizadas en las islas Canarias de variedades foráneas.**
- 2.- Que se proceda a realizar una investigación por parte del ICIA y las Universidades Canarias sobre las variedades autóctonas y las foráneas a la vista de cuyos resultados se decida sobre la conveniencia o no de su autorización.**

## **12.- MOCIÓN P.S.O.E.: TENDIDO LÍNEAS ELÉCTRICAS.**

Por el Sr. Secretario Acctal., Don Francisco Morales Fernández, se procede a dar lectura del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Organización Administrativa y de Personal en Sesión Ordinaria celebrada con fecha 3 de agosto de 2000, del siguiente tenor literal:

"Por el Sr. Secretario se procede a dar lectura de la Moción presentada por el Grupo P.S.O.E., cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

"El Programa de Desarrollo Sostenible para la Isla de El Hierro, aprobado en sesión plenaria del Cabildo Insular de fecha 27 de noviembre de 1997, en su página 26, decisión textualmente.



*"Los actuales Tendidos de Líneas eléctricas tanto de alta como de baja tensión, tienen un impacto paisajístico que s necesario corregir, por lo que se pretende el enterrado y canalización de las mismas."*

En la página 25 del citado programa, en el apartado de energía, se especificaba en el resumen de inversiones, una propuesta de 3.500 millones de pesetas.

En estos momentos se están realizando proyectos de obras en zonas residenciales, en donde no se está aplicando esta propuesta recogida en el mencionado Programa de Desarrollo Sostenible. Podemos poner como ejemplo el Tamaduste, donde se acaba de acondicionar la carretera de entrada a esta zona y no se aprovechó esta oportunidad para enterrar las líneas eléctricas.

Lo mismo ha ocurrido en obras que se han realizado en otras zonas de la Isla.

Consideramos que no existe una verdadera voluntad política para plantear un plan que vaya corrigiendo que cuando se haga una obra nueva, se aprovecha la ocasión para pasar el tendido eléctrico de aéreo a subterráneo.

Cuando se realicen obras en carreteras debe aprovechar los arcenes para poner una canalización de 8 tubos de 110 mm. de diámetro para que todo el cableado público pueda ser metido y todas las operadoras de telecomunicaciones (Telefónica, Cabletca, Retevisión y otras), al tener una infraestructura ya preparada puedan dar un servicio rápido al usuario, asimismo se eliminarían todos los postes lo que redundaría en una mejora del entorno, y estaríamos dentro de los fines de la declaración de Reserva de la Biosfera.

Por todo lo expuesto, para su elevación al PLENO, presento la siguiente MOCIÓN:

- 1.- Que se cumpla el Plan de Desarrollo Sostenible aprobado en noviembre del 97, sobre el tendido de líneas eléctricas.**
- 2.- Que se elabore un plan trianual, cuantificada su inversión en dicho plan, para que todas las nuevas líneas eléctricas sean subterráneas.**
- 3.- Que se aprovechen los arcenes de las carreteras para canalizar todo el cableado público."**

LA COMISIÓN INFORMATIVA DE ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y DE PERSONAL, por unanimidad, dictamina favorablemente elevar la anterior Moción al Pleno de la Corporación."

Toma la palabra el Sr. Presidente, explicando que en la medida le lo posible, en esto últimos años, se ha trabajado en este sentido y claro ejemplo es la consecución de que entre la conversión de viejas líneas aéreas y las nuevas instalaciones, existan más de 20 kilómetros de líneas subterráneas. Asimismo, existen varios proyectos de electrificación subterránea a lo largo de 4 kilómetros.

Seguidamente, el Sr. Consejero por el P.S.O.E., propone que aunque suponga un mayor esfuerzo económico, se aprovechen los arcenes de las nuevas carreteras en construcción para la canalización de las líneas eléctricas y telefónicas.

Vuelve a intervenir el Sr. Presidente, explicando que en ocasiones, es prioritario el asfaltado, sin canalizaciones subterráneas, de las vías demandadas por los habitantes de la Isla, dadas las limitaciones económicas existentes.

No habiendo más intervenciones, **EL PLENO**, por unanimidad, **acuerda:**

- 1.- **Que se cumpla el Plan de Desarrollo Sostenible aprobado en noviembre del 97, sobre el tendido de líneas eléctricas.**
- 2.- **Que se aprovechen, en la medida de lo posible, los arcenes de las carreteras para canalizar todo el cableado público.**

### 13.- **MOCIÓN P.S.O.E.: VERTIDOS CONTROLADOS.**

Por el Sr. Secretario Accidental, se procede a dar lectura del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Organización Administrativa y de Personal en Sesión Ordinaria celebrada con fecha 3 de agosto de 2000, del siguiente tenor literal:

"Por el Sr. Secretario se procede a dar lectura de la Moción presentada por el Grupo P.S.O.E., cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

"En la carretera que une El Pinar a la Restinga, en el tramo que va desde la entrada a Tecorón hasta la Restinga, existen en el margen de la carretera tres sitios donde se están tirando escombros.

En esta carretera que es una de las más transitadas de la Isla, estos vertidos provocan un impacto visual muy negativo para los visitantes que vienen buscando un paisaje no degradado y que se ve alterado por los desechos de obras y basuras.

La Isla recientemente ha sido declarada Reserva de la Biosfera por su belleza natural y hechos como este si no se cortan de raíz, y que van aumentando día a día, originan en el futuro un problema cada vez más difícil de resolver.

Ora zona donde también existe este problema es en la carretera que une el Mocanal con el Pozo de las Calcosas, donde ya existen varios lugares donde se está tirando escombros.

Estos hechos no son cosas aisladas sino que cada día van a más, por lo que se debería tomar las medidas adecuadas para resolverlo antes de que sea demasiado tarde, conscientes de la importancia que tiene para la conservación del entorno.

Por todo lo expuesto, para su elevación al Pleno presentamos la siguiente MOCIÓN

**Que el Cabildo Insular tome las medidas necesarias para impedir que se creen zonas de vertidos incontrolados, por el daño que causan a nuestro Patrimonio Natural.**

**Que se habiliten zonas para vertidos controlados, pero que los mismos no estén en los márgenes de las carreteras, sino en lugares más escondidos."**

LA COMISIÓN INFORMATIVA DE ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y DE PERSONAL, por unanimidad, dictamina favorablemente elevar la anterior Moción al Pleno de la Corporación."

El Sr. Presidente toma la palabra para explicar que se está tratando de buscar soluciones a este problema y que existen varios proyectos como el de la Montaña del Tesoro, en los que se trata de resolver estas situaciones de vertidos incontrolados, con el menor impacto posible.

Seguidamente interviene el Sr. Consejero por el P.S.O.E., Don Inocencio Hernández, manifestando que es importante la habilitación de lugares preparados para el vertido de escombros y basuras en zonas como el Pozo de Las Calcosas o Tecorón, y que además la gente tenga información y conocimiento sobre las alternativas de que disponen

A continuación el Sr. Presidente aclara, que apesar de que algunas de las experiencias probadas no han tenido demasiado éxito, se está intentando reparar estas situaciones a través de la colaboración con los Ayuntamientos de ambos términos municipales.

Toma la palabra el Sr. Consejero por el P.P., Don Federico Padrón, manifestando que en la montaña del Tesoro, lugar que se había previsto utilizar para el vertido de escombros, se sigue tirando restos orgánicos que suponen un peligro para la calidad de los recursos acuíferos de la zona.

El Sr. Presidente, responde que tanto en ese lugar como en algunos otros, aunque se encuentran junto a la carretera, se está tratando de solucionar ese problema mediante la ordenación de los vertidos para devolver la montaña a su estado original.

No habiendo más intervenciones, **EL PLENO**, por unanimidad, acuerda:

- 1.- **Tomar las medidas necesarias para impedir que se creen zonas de vertidos incontrolados, por el daño que causan a nuestro Patrimonio Natural.**
- 2.- **Que se habiliten zonas para vertidos controlados, que causen el menor impacto posible.**

Y no habiendo mas asuntos a tratar, se dio por finalizada la Sesión, extendiéndose la presente Acta que, una vez leída y encontrada conforme, la firma el Presidente, conmigo, el Secretario que la Certifico.

**EL PRESIDENTE,**

**EL SECRETARIO ACCTAL.,**

**Fdo. Don Tomás Padrón Hernández.**

**Fdo. Don Francisco Morales Fernández.**

**DILIGENCIA: El Acta de la Sesión Extraordinaria celebrada con fecha 8 de agosto de 2000, aprobada en la Ordinaria de 04 de septiembre de 2000, ha quedado extendida en treinta y tres**

**folios, clase 8ª, Serie OF, de papel timbrado del Estado, numerados correlativamente desde el 4850009 al 4850041, ambos inclusive.**

**EL SECRETARIO GRAL.,**

**Fdo. Felipe Mba Ebebele.**